ACTA PARCIAL No. 2

CONTRATO No.	CD-SIM-738-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	INGENIERÍA PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE S.A.S.
OBJETO DEL CONTRATO	ESTUDIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y PRIORIZACIÓN DE INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA AFECTADA POR LLUVIAS ATÍPICAS EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA MEDIANTE DECRETO N° 0037 DE 2026, LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO N° 0038 DE 2026 Y EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO N° 0150 DE 2026
VALOR	MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.197.591.644,00)
No. CDP	26001011 DE 23 DE FEBRERO DE 2026
No. CRP	26001214 DE 07 DE ABRIL DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES
FECHA DE INICIO	DIEZ (10) DE ABRIL DE 2026
FECHA FINAL	DIEZ (10) DE JUNIO DE 2026
SUPERVISOR	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
PERIODO A COBRAR	25 DE ABRIL DE 2026 AL 28 DE MAYO DE 2026

En la ciudad de Montería a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año 2026 se reunieron los suscritos a saber: el contratista **INGENIERIA PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE SAS**, representado legalmente por **PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE** , la Secretaria de Infraestructura **IRIS SPATH CAMAÑO** en calidad del supervisor del contrato y el apoyo a la supervisión designado **ALEJANDRO MÉNDEZ JIMENEZ**, con el propósito de dejar constancia del recibo parcial de las actividades descritas en el objeto contractual, de conformidad con el cumplimiento de lo que a continuación se describe:

1. Las actividades ejecutadas en el contrato de consultoría No. CD-SIM-738-2026 ESTUDIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y PRIORIZACIÓN DE INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA AFECTADA POR LLUVIAS ATÍPICAS EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA MEDIANTE DECRETO N° 0037 DE 2026, LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO N° 0038 DE 2026 Y EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO N° 0150 DE 2026, en el periodo del 25/04/2026 al 28/05/2026, representan un avance de 23.07%, y, en consecuencia, el presente contrato presenta un porcentaje de avance acumulado de 67,75% correspondiente a OCHOCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS UN PESO ($811.335.701,00).

2. El valor de la presente **ACTA PARCIAL No. 2** es de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE **($276.263.899,00).**

Que de conformidad con los documentos precontractuales y contractuales la forma de pago del contrato de la referencia es:

LA ENTIDAD PAGARÁ AL CONSULTOR EL VALOR DEL CONTRATO EN PAGOS PARCIALES EN PESOS COLOMBIANOS, DE ACUERDO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) DE SU MONTO. EL CINCO POR CIENTO (5%) RESTANTE SE PAGARÁ UNA VEZ FINALIZADA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

En ese sentido la relación de pago a la fecha es la siguiente:

BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRACTUAL	PAGOS	FECHA Y No. EGRESOS
Valor del contrato	$1.197.591.644,00		
Acta parcial 1		$535.071.792	En Trámite
Acta parcial 2		$276.263.899	En Trámite
Saldo por ejecutar		$386.255.963	
BALANCE	$1.197.591.644,00	$1.197.591.644,00	

3. Una vez revisado y verificado el informe de ejecución del periodo a cobrar, se verifica que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas y por lo tanto es procedente el pago de la presente acta parcial.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

4. Con la suscripción de la presente acta, el consultor manifiesta bajo la gravedad de juramento que los porcentajes y costos relacionados en sus informes corresponden a los causados y aprobados en el periodo a cobrar en la presente acta.

5. El contratista declara bajo la gravedad de juramento que ha cumplido y se encuentra al día con las obligaciones provenientes del pago en materia de salarios, seguridad social del sistema de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. (Ingeniería Pablo Eugenio Castilla Negrete se encuentra exonerado del pago de aportes parafiscales en virtud de lo determinado en la Ley 1819 de 2016: “estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes)

6. El supervisor certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes Parafiscales por parte del contratista de obra para el personal relacionado en la propuesta con base a los porcentajes de dedicación estipulados en los pliegos de condiciones, como se relaciona a continuación:

ID	Nombre	Cédula	Cargo y/o oficio	Dedicación %	IBC	N° Planilla
	PERSONAL PROFESIONAL					
1	Marcela Aleman Bertel	Directora de Consultoría	1.067.285.946	100%	$5.466.326	6016477249
2	Camilo Hoyos Hernández	Ingeniero Civil	1.233.339.467	100%	$3.296.954	6016477249
3	Luis Fernando Pérez Madera	Profesional Sistema de Gestión y Salud en el Trabajo	15.726.188	60%	$1.978.172	6016477249
	PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
1	Alejandra Sepulveda Arteaga	Secretaria	1.038.646.369	100%	$4.393.961	6016477249

7. Que el supervisor certifica que el contratista aportó a la entidad municipal las garantías de cumplimiento de conformidad a la cláusula de Garantías del contrato suscrito y que las mismas fueron aprobadas por la Entidad.

CONTRATO				
No. Póliza CG-1074606	**Vigencia del amparo**		**No. Del anexo**	**Suma Asegurada**
CUMPLIMIENTO	**DESDE**	**31/03/2026**	1	**$119.759.164,40**
	HASTA	**31/12/2026**		
PRESTACIONES SOCIALES	**DESDE**	**31/03/2026**		**$119.759.164,40**
	HASTA	**30/06/2029**		
CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE	31/03/2026		**$119.759.164,40**
	HASTA	31/12/2026		

ACTA DE INICIO				
No. Póliza CG-1074606	**Vigencia del amparo**		**No. Del anexo**	**Suma Asegurada**
CUMPLIMIENTO	DESDE	10/04/2026	2	**$119.759.164,40**
	HASTA	31/12/2026		
PRESTACIONES SOCIALES	DESDE	10/04/2026		**$119.759.164,40**
	HASTA	30/06/2029		
CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE	10/04/2026		**$119.759.164,40**
	HASTA	31/12/2026		

Para el periodo de cobro se realizaron los siguientes cambios de personal:

TRAZABILIDAD DE CAMBIO PERSONAL						
Nombre y Apellidos propuesto inicialmente	N° Identificación	Profesión/ Cargo	Nombre y Apellidos reemplazo	N° Identificación	Profesión/ Cargo	Fecha y periodo del cambio
NO HUBO CAMBIOS EN EL PERIODO A COBRAR						

8. La suscripción de la presente acta no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el contrato, y es procedente suscribir la presente acta parcial.

Para constancia de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron,

PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE
INGENIERÍA PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE S.A.S.
Representante Legal Consultoría

ALEJANDRO MENDEZ JIMENEZ
Apoyo a la Supervisión

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS MARGARETH SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura

Elaboró: Maria Luisa Cañaveral – Contratista SIM
Revisó: Khalil Petro – Contratista SIM
Kelly Arteaga – Contratista SIM